NOTA D.U.O.C. N° 435/2021.-

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar la Adenda suscripta por la institución para la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO Nº 04/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS PLURIANUAL 2020/2021 - AD REFERENDUM, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2019, con ID Nº 372.552.-

Que, desde la Dirección Administrativa se solicitó la ampliación de vigencia del referido contrato, con el objetivo de seguir contando con la provisión de los alimentos, mientras se realizan los trámites de un nuevo proceso que actualmente está en curso, y que fue proyectado como Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Presupuesto del siguiente Ejercicio Fiscal.

En atención a la ejecución del contrato, se ha alcanzado el monto mínimo, quedando aun un monto disponible para llegar al máximo establecido en el contrato, tal como lo explica el administrador de contrato al formular su solicitud.

Se destaca la importancia de realizar este procedimiento a fin de que la institución pueda hacer frente a las necesidades de insumos alimenticios, los cuales son destinados a niños/as y adolecentes de familias de escasos recursos, y más aún teniendo en cuenta que entre los meses de diciembre y enero los mismos no asisten a instituciones educativas, por lo que es una etapa de alta exposición a situaciones de vulnerabilidad de derechos, que se buscan evitar con medidas protección integral incluyendo la alimentación.

En lo que respecta al aspecto normativo del procedimiento, se adjunta el análisis realizado por nuestra Dirección General de Asesoría Jurídica, mediante dictamen, donde se concluye sobre la viabilidad de formalizar la referida adenda, en base a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-

Por tanto se solicita respetuosamente la difusión del proceso una vez cumplidas las verificaciones de rigor.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asunción, 02 de diciembre de 2021.

NOTA D.U.O.C. N° 429/2021.

Ref.: Plantear ampliación de vigencia al Contrato MINNA N° 04/2020. **"Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas - ID 372.552".-**

Señores
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de Contrato MINNA N° 04/2020. **"Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas – Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum, ID 372.552"**, suscripto entre el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI; a fin de plantearle la ampliación de vigencia del referido contrato **hasta el 31/03/2022**.

El pedido se realiza a fin de garantizar la provisión de los insumos en los distintos centros del MINNA, en tanto se gestione un nuevo llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística

Monseñor Wiessen 862 c/ Honorio González
Encarnación - Paraguay
071 20 49 45
paraguaydistribuidora@gmail.com
Visitanos: www.distribuidoraparaguay.com.py

Encarnación, 06 de diciembre de2021.

Señor

Lic. Carlos Villasboa; Director Interino

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de la Niñez y la adolescencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de responder a vuestra NOTA D.U.O.C. N°429/2021 de fecha 02 de diciembre, en el marco de Contrato MINNA N°04/2020 **– "Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas – Plurianual 2020/2021 – Ad Referéndum, ID 372.552"**, suscripto entre el MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI; al respecto del planteamiento de la ampliación de vigencia planteada.

Mi parte no posee inconveniente en realizar la modificación planteada consistente en la ampliación de vigencia del referido contrato **hasta el 31/03/2022.**

Sin otro particular me despido de usted con mi consideración más distinguida

Atentamente;

Rosa Mabel Capli
DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
07 DIC 2021
Expte.: 699
Hora: 07:52
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES